|  |
| --- |
| **INFORME DE LAS PROMESAS DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA****XXXII CONFERENCIA INTERNACIONAL****DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA, 2015** |
| Promesa CRE nº | Número Registro PROMESAS CI | Título |
| 5 | OP320033 | Fortalecimiento del cumplimiento del DIH |

El Informe de lo que Cruz Roja Española ha realizado de acuerdo con esta Promesa, coincide con el Informe de seguimiento de la Resolución 2 de la XXXII Conferencia Internacional de 2015

España, en colaboración con CRE, ha tenido una actuación muy positiva y elogiable en la preparación y apoyo del proyecto de Resolución presentado en la Conferencia y que, finalmente, no se pudo aprobar.

No cabe duda de que se ha perdido una oportunidad única para mejorar la protección de las víctimas de la guerra, especialmente de la población civil. La propuesta no ha sido aprobada por evidentes motivos políticos que han primado sobre las razones humanitarias. Y ello a pesar de que el mecanismo propuesto tan sólo suponía un modesto paso para mejorar la aplicación de las normas existentes, dado el carácter voluntario de las Reuniones de Estados y los informes periódicos estatales. Existen por tanto, dudas razonables de que se logre el necesario consenso para aprobar un mecanismo que fortalezca el cumplimiento del DIH, especialmente a la vista de la postura manifestada por algunos Estados relevantes en el curso de las reuniones intergubernamentales posteriores (de 2016 a 2018)

El pleno de la Conferencia sólo recomendó dar continuidad al proceso intergubernamental con miras a la presentación de los resultados ante la Conferencia Internacional del año 2019.

Cruz Roja no considera deseable una reunión en la que sólo participen los Estados durante la CI o inmediatamente antes o después pues se debe preservar el carácter singular de la Conferencia, como foro humanitario más relevante.

En el mismo sentido, la postura de la CRE, se basa en las siguientes consideraciones:

* La necesidad de preservar el carácter de la CI, como alta autoridad deliberante del Movimiento de la CR y de la MLR, con especial respeto a su singularidad.
* La reafirmación de que los logros y las repercusiones de las CI no se limitan al ámbito del DIH, sino que abarcan la acción humanitaria en materia de salud, respuesta a desastres, voluntariado, migración y prevención de la violencia sexual y de género, entre otras.
* Podría considerarse apropiado el fortalecimiento de la función que cumple la CI con la promoción del DIH a través de debates específicos, incluso con la creación de una Comisión de DIH en el seno de la propia conferencia, siempre con la participación de todos los miembros de la mencionada conferencia internacional.

Julio 2019